
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.716

Martes 28 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1790172

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Superintendencia del Medio Ambiente

DESIGNA JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO Y ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS

(Resolución)

Núm. 1.236 exenta.- Santiago, 22 de julio de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la ley N° 18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo; en el decreto N° 31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad a don Cristóbal de la Maza Guzmán en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente, cargo regido por el Sistema de Alta Dirección Pública de la ley N° 19.882; en la resolución exenta N° 1.076, de 26 de junio de 2020, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones, y en la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo segundo de la ley N° 20.417, creó la Superintendencia del Medio Ambiente y fijó su ley orgánica.
2. Que, el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado, dispone que corresponde al jefe de servicio dirigir, organizar y administrar su servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
3. Que, el artículo 4° de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, otorga al Superintendente la calidad de jefe de servicio, así como lo establecido en las letras a) y f) de dicho artículo, en cuanto le corresponde especialmente planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la institución, así como encomendar las funciones que estime necesarias a las distintas unidades que conforman la orgánica interna del servicio.
4. Que, la letra c) del artículo 4 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, según la cual, el Superintendente tiene la facultad de establecer oficinas regionales, cuando las necesidades del servicio así lo exijan y existan las disponibilidades presupuestarias.
5. Que, la resolución exenta N° 1.076, de 2020, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente creó, entre otras, la oficina regional del Biobío, encontrándose a la fecha instalada.
6. Que, la resolución exenta N° 471, de 2017, designó como Jefa de la oficina regional del Biobío a doña Emelina Zamorano Ávalos, quien ya no se desempeña en este Servicio.

CVE 1790172

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. Que, como consecuencia de lo anterior, ha surgido la necesidad del servicio de designar a un funcionario con funciones de carácter directivo o equivalentes a las de jefatura, a fin que cuente con poder de decisión en el cumplimiento de las labores que, por este acto, se le encomiendan en dicha oficina regional.

8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el personal a contrata de ella podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el Superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

9. Que, adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2020, en la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, dispone en su glosa número 03 que "El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 26 funcionarios".

10. Que, por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, procedo a resolver lo siguiente:

Resuelvo:

1° Desígnese como Jefe de la Oficina Regional del Biobío a don Juan Pablo Granzow Cabrera, profesional a contrata, a contar del 22 de julio de 2020.

2° Asígnase funciones directivas al funcionario individualizado en el punto resolutivo primero de este acto administrativo, a fin de que ejerza las funciones que corresponden a la Oficina Regional del Biobío, consignadas en la resolución exenta N° 1.076, de 26 de junio de 2020, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como todas aquellas que expresamente le corresponde desarrollar en su calidad de jefatura, de acuerdo a la legislación vigente y las demás que le encomiende o delegue el jefe superior del Servicio.

3° Déjese sin efecto la resolución exenta N° 471, de 22 de mayo de 2020, de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

6° Déjese constancia que, para el aseguramiento de la continuidad del Servicio, el presente acto administrativo comenzará a regir de inmediato y de manera previa a su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese, cúmplase y publíquese en el Diario Oficial.- Cristóbal de la Maza Guzmán, Superintendente del Medio Ambiente.